



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 12 de marzo de 1997

Núm. 59

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



### Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.<sup>a</sup>

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.<sup>a</sup> del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Entidad que a continuación se expresa, por los débitos y años que también se detallan:

Entidad: Excma. Diputación de León.

Concepto del débito: Certificaciones de descubierto - (Tasas permisos de obras).

Débitos: Años 1993 y 1994.

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO CERTIF	IMPORTE DEL FINAL PERIODO	
			PRINCIPAL	VOLUNTARIO
ALVAREZ FDEZ. SATURNO	CARRACEDELO	4508	5.384 ₧	20/12/94
FDEZ. ARIAS AMADEO	CARRACEDELO	4514	5.240 ₧	05/05/94
GARCIA CARRERA SERAPIO	PONFERRADA	4500	7.400 ₧	05/08/93
LAGO LAGO AMANDA	VILLAFRANCA	4517	5.720 ₧	20/02/95
MERAYO REGUERA DELFINO	VALTUILLE	4503	6.192 ₧	20/02/93
PARAMO MACIAS ANTONIO	PONFERRADA	4505	8.317 ₧	20/12/93
PUENTE CANEDO JESUS	CACABELOS	4518	6.360 ₧	20/12/94
PUERTAS QUIROGA ANTONIO	PONFERRADA	4506	21.086 ₧	05/06/93
SANTIAGO LANZA JOSE L.	CAMPONARAYA	4507	5.240 ₧	05/06/93
VALCARCE LOPEZ MANUEL	PONFERRADA	4519	3.942 ₧	20/07/94
VEIGA MARCOS CARLOS	VILLAFRANCA	4522	5.000 ₧	20/10/94

Habiendo finalizado los plazos de ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas anteriormente, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificaciones de descubierto individuales" despachando la ejecución contra los deudores en él comprendidos, ente los que se encuentran los relacionados anteriormente, en cuyos títulos se dictó por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, la siguiente:



"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º, 3.c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la providencia de apremio, en la forma que dispone el artículo 103 del citado Reglamento y 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 1.ª, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 98, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª-Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario, que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado, si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio, sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 26 de diciembre de 1996.-El Jefe de la U. A. de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

417

18.500 ptas.

\*\*\*

#### Demarcación de Ponferrada 2.ª

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Fecha final periodo voluntario de cobro: 31-5-1996.

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
<u>JUNTA VECINAL - TREMOR DE ARRIBA.....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.995 -</u>				
ALONSO SALAS ANTONIO	TREMOR DE ARRIBA	1.435	287	1.722
ARIAS ALVAREZ EMILIO	TREMOR DE ARRIBA	4.304	860	5.164
CASTRO PIÑA RAMON	TREMOR DE ARRIBA	16.258	3.251	19.509

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
DIAS BUERGA JOSE CARLOS	TREMOR DE ARRIBA	4.304	860	5.164
DIAZ BUERGA MIGUEL	TREMOR DE ARRIBA	4.304	860	5.164
MARTINEZ ROJO CIPRIANO	TREMOR DE ARRIBA	1.284	256	1.540
MORAN BARRIO ELENA	TREMOR DE ARRIBA	4.304	860	5.164
OTERO PENA ANTONIO	TREMOR DE ARRIBA	4.304	860	5.164
RAMAS CASAS ANDRES	TREMOR DE ARRIBA	5.739	1.147	6.886
RUBIO RUBIO VILA	TREMOR DE ARRIBA	1.284	256	1.540
TEXEIRA PIRES FERNANDO	TREMOR DE ARRIBA	4.304	860	5.164
CARVALHO BLANCO FRANCISCO	TREMOR DE ARRIBA	17.693	3.538	21.231

AYUNTAMIENTO DE BENUZA.....Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.996 -

FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	SILVAN	11.970	2.394	14.364
SANTOS RODRIGUEZ FCO. JAVIER	SIGÜEYA	11.970	2.394	14.364

AYUNTAMIENTO DE BORRENES.....Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.996 -

CUADRADO PACIOS MANUEL	BORRENES	5.670	1.134	6.804
CUADRADO PACIOS MANUEL	BORRENES	5.670	1.134	6.804
ESTRUCTUR.Y CONSTR.VOCES S.L.	BORRENES	13.860	2.772	16.632
GONZALEZ PRADA JOSE ANTONIO	BORRENES	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ PRADA JOSE ANTONIO	BORRENES	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ PRADA JOSE ANTONIO	BORRENES	2.100	420	2.520
PEREIRA FERNANDEZ RAMON	VOCES	2.100	420	2.520
PEREIRA RODRIGUEZ DALMIRO	BORRENES	5.670	1.134	6.804
VOCES BLANCO JOSE ANTONIO	VOCES	2.100	420	2.520
VOCES PEREZ DOMINGO	VOCES	735	147	882

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS.....Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.996 -

DA SILVA MORATO JOSE-LUIS		1.260	252	1.512
GARCIA GARCIA DELMIRO		5.670	1.134	6.804
MALLO ENRIQUEZ ANA M.	CABAÑAS RARAS	11.970	2.394	14.364
MARQUES MARQUES ARTUS		5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ GONZALEZ M. TERESA	CORTIGUERA	11.970	2.394	14.364
SAMENTO ARMANDO ANTONIO	CORTIGUERA	13.860	2.772	16.632

AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO.....Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.994 -

BLANCO RAMOS REMEDIOS	CARUCEDO	1.500	300	1.800
GARCIA LAGO MANUEL	CAMPAÑANA	1.500	300	1.800
MORAN HORACIO	CARUCEDO	1.500	300	1.800

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	TOTAL
		PRINCIPAL	APREMIO	DEUDA
VEGA VEGA DOLORES	LAS MEDULAS	1.500	300	1.800
LOPEZ MARTINEZ SERGIO	CARUCEDO	1.500	300	1.800
ALONSO ABELLA IGNACIO HERNAN	CARUCEDO	1.500	300	1.800

AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 1.996 -

APARICIO ARIAS EUGENIO	VILLAVERDE DE CESTOS	2.100	420	2.520
DIAZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	MATACHANA	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ MANUEL MARIA	VILORIA	5.670	1.134	6.804
FERTINOR S.A.	CALAMOCOS	13.860	2.772	16.632
GARCIA ARIAS RUFINO	VILLAVERDE DE CESTOS	735	147	882
GARCIA ORDIN NICANOR	NATACHANA	5.670	1.134	6.804
GARCIA ORDIZ NICANOR	MATACHANA	5.670	1.134	6.804
GARCIA ORDIZ NICANOR	MATACHANA	735	147	882
GONZALEZ TUÑON MARIA PAZ	VILLAVERDE DE CESTOS	1.260	252	1.512
MAGALHAES ANTONIO ALBERTO	VILORIA	5.670	1.134	6.804
PORTELA VILELA COSTA ANGEL	VILORIA	5.670	1.134	6.804
RODRIGUES LOURENCO S RAQUEL	VILLAVERDE	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ MORODO JOSE	MATACHANA	1.260	252	1.512
RODRIGUEZ MORODO JOSE	MATACHANA	735	147	882
SASTRE TRAPOTE NEMESIO	TURIENZO CASTAÑERO	735	147	882
SEAN CABRAL JOAO DE JESUS	VILORIA	5.670	1.134	6.804
TERCERO PANIZO MIGUEL ANGEL	CALAMOCOS	5.670	1.134	6.804
VEIGA REY IGNACIO	MATACHANA	11.970	2.394	14.364
VERGARA ASTORGANO ALFONSO	CALAMOCOS	2.100	420	2.520

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 1.996 -

AGUADO RABANAL ADELINO	SAN PEDRO CASTAÑERO	1.840	368	2.208
ALONSO ALONSO PABLO	CASTROPODAME	1.240	248	1.488
ALONSO ALONSO PABLO	CASTROPODAME	1.240	248	1.488
ALONSO ALONSO PABLO	CASTROPODAME	1.240	248	1.488
ALONSO ALONSO PABLO	CASTROPODAME	1.240	248	1.488
ALVAREZ DIAZ FRANCISCA	SAN PEDRO CASTAÑERO	500	100	600
ALVAREZ DIAZ SANTIAGO	TURIENZO CASTAÑERO	500	100	600
ALVAREZ GARCIA EMILIANO	VILLAVERDE DE CESTOS	1.240	248	1.488
ALVAREZ PALACIO FRANCISCA	CALAMOCOS	500	100	600
ARIAS SANTIBAÑEZ BALBINO	MATACHANA	350	70	420
BARREDO RODRIGUEZ ANGEL	MATACHANA	700	140	840
COLINAS ALVAREZ FERMIN	TURIENZO CASTAÑERO	1.240	248	1.488
CUADRADO CUBERO EMILIO	MATACHANA	1.240	248	1.488
CUADRADO CUBERO EMILIO	MATACHANA	1.240	248	1.488
DIAZ ALONSO ANTONIA	TURIENZO CASTAÑERO	2.240	448	2.688
DIEGUEZ PANIZO OLGA	CASTROPODAME	400	80	480
FERNANDEZ BLANCO ADELA HROS.	CALAMOCOS	3.540	708	4.248
FERNANDEZ GARROTE FRANCISCA	TURIENZO CASTAÑERO	500	100	600
FUENTE PALACIO ANA	CALAMOCOS	3.440	688	4.128
FUENTE PALACIO ANA	CALAMOCOS	1.240	248	1.488
GARCIA FIDALGO ANGEL	MATACHANA	1.240	248	1.488
GARCIA NISTAL MARCOS	CASTROPODAME	150	30	180
GARCIA PARRILLA RODOLFO	CALAMOCOS	1.240	248	1.488

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
GARCIA PAYERO PEDRO	SAN PEDRO CASTAÑERO	1.940	388	2.328
GARCIA RAMOS NEMESIO	CASTROPODAME	900	180	1.080
GOMEZ GONZALVES CLAUDIO	VILORIA	1.240	248	1.488
GONZALEZ ALVAREZ ABEL	CASTROPODAME	1.240	248	1.488
GONZALEZ ALVAREZ ABEL HROS.	CASTROPODAME	250	50	300
GONZALEZ ALVAREZ LUCINDA	CALAMOCOS	500	100	600
GONZALEZ BLANCO RAMON	SAN PEDRO CASTAÑERO	250	50	300
GONZALEZ CUEVAS FERNANDO	TURIENZO CASTAÑERO	1.890	378	2.268
GONZALEZ CUEVAS FERNANDO	TURIENZO CASTAÑERO	1.240	248	1.488
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	CASTROPODAME	350	70	420
GONZALEZ FRANCO MILAGROS	CASTROPODAME	1.740	348	2.088
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIA HROS.	CALAMOCOS	1.200	240	1.440
JORGE FERREIRA MANUEL	CASTROPODAME	1.390	278	1.668
JULIAN DOMINGUEZ SARA	MATACHANA	1.240	248	1.488
LOPEZ DEL PALACIO ROSALINA	CALAMOCOS	450	90	540
MARTINEZ ALVAREZ MIGUEL VDA.	SAN PEDRO CASTAÑERO	3.490	698	4.188
MARTINEZ GARCIA ARACELI	VILORIA	1.125	225	1.350
MUÑOZ BALLESTEROS MARIANO	MATACHANA	1.240	248	1.488
NIETO TERCERO MANUEL	TURIENZO CASTAÑERO	1.850	370	2.220
NUÑEZ NUÑEZ DIONISIO	TURIENZO CASTAÑERO	3.750	750	4.500
OLANO GARCIA ROSARIO	SAN PEDRO CASTAÑERO	2.250	450	2.700
PANJON NAVEIRAS JOSE LUIS	VILLAVERDE DE CESTOS	1.240	248	1.488
PRADO REDONDO ESTHER DE	VILORIA	400	80	480
RAIMUNDEZ CUELLAS SOFIA HROS.	CALAMOCOS	450	90	540
RAMOS ALONSO ALBERTO	VILORIA	1.240	248	1.488
RAMOS ALONSO ELIAS	VILORIA	1.240	248	1.488
RAMOS DIAZ FRANCISCA HROS.	CALAMOCOS	1.100	220	1.320
RAMOS MARTINEZ DOMINGO HROS.	SAN PEDRO CASTAÑERO	1.250	250	1.500
RAMOS MARTINEZ MARIA	SAN PEDRO CASTAÑERO	1.500	300	1.800
REGUERO ALVAREZ ANTONIA	CALAMOCOS	350	70	420
RELLAN RODRIGUEZ NEMESIO	VILLAVERDE DE CESTOS	600	120	720
RODRIGUEZ OVALLE VICTORIANO	VILLAVERDE DE CESTOS	450	90	540
ROJO SANTIAGO JOSE	CALAMOCOS	1.240	248	1.488
SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	CALAMOCOS	1.240	248	1.488
VILORIA RODRIGUEZ ROSALIA	MATACHANA	1.300	260	1.560
MORAN DE LA FUENTE MARIA	TURIENZO CASTAÑERO	2.040	408	2.448
MARTINEZ NIETO VICENTE HROS.	SAN PEDRO CASTAÑERO	1.940	388	2.328
RODRIGUEZ CASTELLANO CARMEN	SAN PEDRO CASTAÑERO	250	50	300
RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA HROS.	BEMBIBRE	700	140	840
MARTINEZ ALVAREZ HELIODORO	SAN PEDRO CASTAÑERO	1.640	328	1.968
GARCIA REGUERO ANTONIO	CASTROPODAME	225	45	270
FUENTE MARTINEZ MARTIN HROS.	CALAMOCOS	300	60	360
ALONSO MARTINEZ VALENTIN	SAN PEDRO CASTAÑERO	600	120	720
MARTINEZ ALONSO ANGELES	SAN PEDRO CASTAÑERO	500	100	600
MANRIQUE ALVAREZ PIEDAD	MATACHANA	150	30	180
PALACIO DEL PALACIO ANTOLINA	CALAMOCOS	1.000	200	1.200
RODRIGUEZ GONZALEZ FE	VILLAVERDE DE CESTOS	3.980	796	4.776

AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO.....

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.995 -

GONZALEZ BODELON RAMIRO V.	ALMAZCARA	6.749	1.349	8.098
GONZALEZ CUELLAS ESTEBAN	ALMAZCARA	1.585	317	1.902
HERMANAS SANCHEZ MOLINA S.L.	SAN MIGUEL DUEÑAS	1.007	201	1.208

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
MACHADO MANUEL	SAN MIGUEL DUEÑAS	2.591	518	3.109
PALBUSA S.A.	ALMAZCARA	11.000	2.200	13.200
SANJUAN DE LA FUENTE FRANCISCO	SAN MIGUEL DUEÑAS	1.521	304	1.825
VELASCO LUENGO JOSE	ALMAZCARA	1.007	201	1.208
CERVIÑO BENITO MANUEL	SAN MIGUEL DUEÑAS	1.007	201	1.208
PANIZO ALVAREZ LAUDELINA	ALMAZCARA	107	21	128
TEMA S.A.	ALMAZCARA	1.649	329	1.978
VIDAL ENCINA MANUEL	ALMAZCARA	107	21	128
GONZALEZ BODELON RAMIRO V.	ALMAZCARA	6.749	1.349	8.098
GONZALEZ CUELLAS ESTEBAN	ALMAZCARA	1.392	278	1.670
HERMANAS SANCHEZ MOLINA S.L.	SAN MIGUEL DUEÑAS	1.028	205	1.233
MACHADO MANUEL	SAN MIGUEL DUEÑAS	2.361	472	2.833
PALBUSA S.A.	ALMAZCARA	342	68	410
SANJUAN DE LA FUENTE FRANCISCO	SAN MIGUEL DUEÑAS	1.435	287	1.722
VELASCO LUENGO JOSE	ALMAZCARA	1.007	201	1.208
CERVIÑO BENITO MANUEL	SAN MIGUEL DUEÑAS	1.007	201	1.208
PANIZO ALVAREZ LAUDELINA	ALMAZCARA	107	21	128
TEMA S.A.	ALMAZCARA	1.649	329	1.978
VIDAL ENCINA MANUEL	ALMAZCARA	107	21	128

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

BALADO IGLESIAS RICARDO		5.670	1.134	6.804
EDUARDO FERNANDEZ S.A.	ALMAZCARA	5.670	1.134	6.804
EDUARDO FERNANDEZ S.A.	ALMAZCARA	13.860	2.772	16.632
EFERSA	ALMAZCARA	11.970	2.394	14.364
FLORES MARIA AMELIA	SAN MIGUEL DUEÑAS	5.670	1.134	6.804
MACHADO MANUEL		5.670	1.134	6.804
MACHADO MANUEL	SAN MIGUEL	5.670	1.134	6.804
OVEJERO BALADO CARMEN	SAN MIGUEL	5.670	1.134	6.804
PIZARRAS DE ZAMORA		13.860	2.772	16.632
TECNICOS EXPLORACION MINERA SA	ALMAZCARA	11.970	2.394	14.364

AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

DIEZ DIEZ PAZ	CABAÑAS DORNILLA	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ VALLADARES MOISES	FRESNEDO	5.670	1.134	6.804
GARCIA ALVAREZ FRANCISCO PABLO	CUBILLOS DEL SIL	5.670	1.134	6.804
TALLERES JESI C.B.	CUBILLOS DEL SIL	7.035	1.407	8.442

AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

GALAN ROMERO FCO.RAFAEL	LA RIBERA DE FOLGOSO	5.670	1.134	6.804
MENDES JOAQUIN-CARLOS	LA RIBERA FOLGOSO	5.670	1.134	6.804
MENDES JOAQUIN-CARLOS	LA RIBERA FOLGOSO	14.910	2.982	17.892
MENDES JOAQUIN-CARLOS	LA RIBERA DE FOLGOSO	5.670	1.134	6.804
SOUSA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	LA RIBERA DE FOLGOSO	5.670	1.134	6.804

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	TOTAL
		PRINCIPAL	APREMIO	DEUDA
<u>AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA.....</u>				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -				
AGUION BARREIRO JESUS	TREMOR DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
ALONSO CAMPAZAS ROGELIO	POBLADURA REGUERAS	5.670	1.134	6.804
ARIAS ROJO ANTONIO	QUINTANA FUSEROS	11.970	2.394	14.364
BARROS CANDELERO RUFINO	ESPINA DE TREMOR	5.670	1.134	6.804
CARRERO BARREIRA SERGIO	IGUEÑA	5.670	1.134	6.804
FERNANDEZ GARCIA LINO	COLINAS DEL CAMPO	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ PARDO ANTONIO	COLINAS DEL CAMPO	735	147	882
FERRERIRA DOS SANTOS CELSO	TREMOR DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
GALLEGO MACIAS BERNARDO	POBLADURA REGUERAS	11.970	2.394	14.364
GARCIA PUENTE ALBERTO	IGUEÑA	735	147	882
GARCIA PUENTE ALBERTO	IGUEÑA	11.970	2.394	14.364
JUSTO FILGUEIRA JOSE BENITO	POBLADURA REGUERAS	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ MARTIN DANIEL	TREMOR DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ MARTINEZ PORFIRIO	TREMOR DE ARRIBA	11.970	2.394	14.364
MARTINEZ MARTINEZ PORFIRIO	TREMOR DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
MATOS REBELO CARLOS-ALBERTO	TREMOR DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
MINAS ASOCIADAS S.L.	IGUEÑA	11.970	2.394	14.364
MINAS ASOCIADAS S.L.	IGUEÑA	5.670	1.134	6.804
MINAS ASOCIADAS S.L.	IGUEÑA	11.970	2.394	14.364
MOLINERO BLANCO JOSE	QUINTANA FUSEROS	5.670	1.134	6.804
PEÑA GARCIA SAGRARIO	TREMOR DE ARRIBA	7.035	1.407	8.442
PEREIRA ALVAREZ JOSE	TREMOR DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
PEREIRA ALVAREZ JOSE	TREMOR DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
PEREIRA ALVAREZ JOSE	TREMOR DE ARRIBA	11.970	2.394	14.364
PEREIRA MANUEL DOMINGO	ALMAGARINOS	5.670	1.134	6.804
PRIETO VALLE IRENE	ESPINA DE TREMOR	5.670	1.134	6.804
RIBEIRO MARTINS JULIO	TREMOR DE ARRIBA	14.910	2.982	17.892
ROBLES SANCHEZ ENRIQUE	TREMOR DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
RODRIGUES FERREIRA ARSENIO	TREMOR DE ARRIBA	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ FERREIRA ARSENIO	TREMOR DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ VEGA ANTONIO	QUINTANA FUSEROS	5.670	1.134	6.804
SUAREZ BLANCO ARSELINA	TREMOR DE ARRIBA	11.970	2.394	14.364
VEGA LOPEZ GONZALO	TREMOR DE ARRIBA	11.970	2.394	14.364
ALVAREZ ALVAREZ J.ELADIO	TREMOR DE ARRIBA	5.670	1.134	6.804
<u>AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA.....</u>				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -				
CRIADO BODELON FAUSTINO	ONAMIO POBLADO	11.970	2.394	14.364
FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL		735	147	882
FERNANDEZ VIÑAMBRES LUIS A.	MOLINASECA	735	147	882
RALEIRA HENRIQUES JOSE MANUEL	MOLINASECA	5.670	1.134	6.804
BALBOA FRANGANILLO RAMON	MOLINASECA	5.040	1.008	6.048
<u>AYUNTAMIENTO DE NOCEDA.....</u>				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -				
GONZALEZ LOPEZ ALFREDO	NOCEDA DEL BIERZO	5.670	1.134	6.804
GONZALEZ RODRIGUEZ TOMAS		735	147	882
RODRIGUEZ ARIAS BENITO	NOCEDA	11.970	2.394	14.364

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	TOTAL DEUDA
<u>AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL.....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -</u>				
PANCORBO CASTAÑEDA ENCARNACION	VILLARINO DEL ISL	11.970	2.394	14.364
RAMOS RAMOS FERNANDO-AUGUSTO	PALACIOS DEL SIL	5.670	1.134	6.804
ROJO CHACON MARIA ROSARIO	LAS ONDINAS	11.970	2.394	14.364
<u>AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL.....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -</u>				
ALVAREZ GUTIERREZ AGRIPINO	ARGAYO DEL SIL	5.670	1.134	6.804
ARIAS SUAREZ JOSE LUIS	ARGAYO DEL SIL	5.670	1.134	6.804
BLANCO PEREZ YOLANDA	SANTA CRUZ DEL SIL	11.970	2.394	14.364
BUENO RODRIGUEZ FLORA	ARGAYO DEL SIL	11.970	2.394	14.364
BUENO RODRIGUEZ FLORA	ARGAYO DEL SIL	5.670	1.134	6.804
COPADO GARCIA ANTONIO	SANTA CRUZ DEL SIL	11.970	2.394	14.364
GARCIA RUIZ RICARDO	PARAMO DEL SIL	11.970	2.394	14.364
GARCIA RUIZ RICARDO	PARAMO DEL SIL	11.970	2.394	14.364
GONZALEZ BLANCO NICOLAS	ARGAYO	5.670	1.134	6.804
MARTINS FERNANDES JOAO	SORBEDA DEL SIL	5.670	1.134	6.804
MARTINS FERNANDES JOAO	SORBEDA DEL SIL	5.670	1.134	6.804
MAYO PEREZ JUAN MANUEL	VILLAMARTIN DEL SIL	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ RAMON JUAN JOSE	HOSPITAL	5.670	1.134	6.804
RODRIGUEZ RAMON JUAN JOSE	HOSPITAL	5.670	1.134	6.804
VAZQUEZ CAMACHO JESUS	PARAMO DEL SIL	7.035	1.407	8.442
VAZQUEZ CAMACHO JESUS	PARAMO DEL SIL	13.860	2.772	16.632
<u>AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO....</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.996 -</u>				
FERNANDEZ PRADA RAFAEL	VILLAVIEJA	3.480	696	4.176
MACIAS PRADA JOSEFA	PARADELA DE MUCES	3.480	696	4.176
PAEZ PRADA JULIO	SANTALLA DEL BIERZO	3.480	696	4.176
PRADA GOMEZ UMBELINA	VILLALIBRE JURISDIC.	3.480	696	4.176
PUERTO BARRIOS CONCEPCION	SANTALLA DEL BIERZO	3.480	696	4.176
RODRIGUEZ MERAYO LUISA	PRIARANZA DEL BIERZO	3.480	696	4.176
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -</u>				
BERNABEU IRAREGUI ENRIQUE ART.	PRIARANZA	5.670	1.134	6.804
BLAS GONZALEZ JOSE MANUEL	PRIARANZA	5.670	1.134	6.804
GALLEGO BLANCO ISAAC	PARADELA DE MUCES	11.970	2.394	14.364
MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	SANTALLA	5.670	1.134	6.804
REGUERA REGUERA JOSE	SANTALLA DEL BIERZO	735	147	882
RODRIGUEZ LOPEZ LEONILDE	VILLALIBRE	5.670	1.134	6.804
<u>AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -</u>				
BARRIO BAYO ALBERTO	VEGAS DE YERES	2.400	480	2.880
BARRIO BAYO ALBERTO	VEGAS DE YERES	6.480	1.296	7.776

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
BARRIO BAYO ALBERTO	VEGAS DE YERES	2.400	480	2.880
BARRIO BAYO ALBERTO	VEGAS DE YERES	6.480	1.296	7.776
BARRIO BAYO ALBERTO	VEGA DE YERES	15.840	3.168	19.008
BARRIO BAYO ALBERTO	VEGAS DE YERES	6.480	1.296	7.776
BARRIO BAYO ALBERTO	VEGA DE YERES	6.480	1.296	7.776
BARRIO BAYO ALBERTO	VEGA DE YERES	13.680	2.736	16.416
BARRIO BAYO ALBERTO	PTE.D.FLOREZ	6.480	1.296	7.776
DIEGUEZ CORCOBA ISABEL	S.PEDRO TRONES	13.680	2.736	16.416
FONTE CARDOSO NUÑEZ ARLINDO DA	PUENTE DOMINGO FLORE	6.480	1.296	7.776
OVIDEO GARCIA ORENCIO	SAN PEDRO DE TRONES	6.480	1.296	7.776
OVIDEO MARIÑAS J.CARLOS	PUENTE	6.480	1.296	7.776
POL FERREIRO EMILIANO	VEGA DE YERES	6.480	1.296	7.776
RAMOS DEL RIO EMILIO	CASTRO	13.680	2.736	16.416
SABIN VASALLO LUIS	PTE. DOMINGO FLOREZ	6.480	1.296	7.776
SASTRE MARTINEZ JOSE	PTE. DOMINGO FLOREZ	13.680	2.736	16.416
VOCES MACIAS JOSE	SAN PEDRO DE TRONES	13.680	2.736	16.416
TERMENON LORDEN JESUS	PUENTE	13.680	2.736	16.416

AYUNTAMIENTO DE TORENO.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

ALBA VUELTA MARIANO	LIBRAN	2.760	552	3.312
ALONSO BERLANGA JOSE GABRIEL	TORENO	6.190	1.238	7.428
ALVAREZ VELASCO ISAAC	TORENO	6.190	1.238	7.428
ARIAS TERRADO ANTONIO	TORENO	7.705	1.541	9.246
AUGUSTO AMARO ANICETO	VILLAR	6.190	1.238	7.428
BERNARDO ARAUJO EUCARIO	TORENO	6.190	1.238	7.428
BLANCO BLANCO ERNESTO	TORENO	6.190	1.238	7.428
BUITRON VUELTA CRISTINA	TORENO	2.300	460	2.760
CAMPILLO ARIAS MIGUEL ANGEL	TORENO	6.190	1.238	7.428
CATARINO MARTINEZ JOSE ANTONIO	TORENO	13.108	2.621	15.729
DASILVA BAUTISTA JUAN-JOSE	MATARROSA	6.190	1.238	7.428
DIEZ ABAD BALBINO	SAN PEDRO MALLO	6.190	1.238	7.428
FERNANDEZ FERNANDEZ LORENZO	STA.MARINA REY	5.520	1.104	6.624
FERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL A.	TORENO	15.179	3.035	18.214
GARCIA SEIJAS JESUS	TORENO	6.190	1.238	7.428
GOMES SOUSA JUSTINIANO-MANUEL	TORENO	13.108	2.621	15.729
GONZALEZ GONZALEZ ALFREDO	VILLAR TRAVIESAS	805	161	966
GONZALEZ IGLESIAS BENJAMIN		1.380	276	1.656
GONZALVES CNHA RICARDO	TORENO	6.190	1.238	7.428
GUTIERREZ LOPEZ MIGULE ANGEL	MATARROSA	6.190	1.238	7.428
LOPEZ BLANCO JULIO	TORENO	13.108	2.621	15.729
LOPEZ BLANCO JULIO	TORENO	2.300	460	2.760
LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	TORENO	13.108	2.621	15.729
LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	TORENO	13.108	2.621	15.729
LUZ BESSA TERESA DA	TORENO	6.190	1.238	7.428
MACHADO PEREZ M.TERESA	TOMBRIO DE ARRIBA	6.190	1.238	7.428
MARTINEZ NUÑEZ JOSE	TORENO	7.705	1.541	9.246
MARTINEZ VIDALES MANUEL	TORENO	13.108	2.621	15.729
NUEVO CABEZAS M.TERESA	LIBRAN	7.705	1.541	9.246
PEREIRA ARIAS FRANCISCO JOSE	TORENO	6.190	1.238	7.428
PEREIRA DIAS ALBERTO-MANUEL	ALINOS	13.108	2.621	15.729

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
PEREZ CARRO MIGUEL ANGEL	TORENO	2.760	552	3.312
PEREZ CARRO MIGUEL ANGEL	MATARROSA DEL SIL	1.380	276	1.656
PEREZ CARRO MIGUEL ANGEL	MATARROSA	13.108	2.621	15.729
PIRIS BERNARDO JOSE LUIS	TORENO	6.190	1.238	7.428
PIRIS BERNARDO MARCELINO	TORENO	13.108	2.621	15.729
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANGEL	TORENO	7.705	1.541	9.246
RODRIGUEZ IGLESIAS JOSE		805	161	966
RODRIGUEZ SEIJAS JESUS MANUEL	TORENO	13.108	2.621	15.729
SANCHEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	TOMBRIO DE ABAJO	6.190	1.238	7.428
SANCHEZ MARTIN RAUL PEDRO	TORENO	13.108	2.621	15.729
SOTO FERNANDEZ M.TERESA	TORENO	13.108	2.621	15.729
ZAMBRANO SUAREZ JOSE	TORENO	6.190	1.238	7.428
PIRIS BERNARDO JOAQUIN	TORENO	6.190	1.238	7.428
ZAMBRANO ORMAZABAL JUAN CARLOS	TORENO	6.190	1.238	7.428
FERNANDEZ ARIAS JOSE-LUIS	VILLAR TRAVIESAS	6.190	1.238	7.428
EDIFICAC.Y OBRAS PUB.INGESIL	TORENO	7.705	1.541	9.246
ANTRACITAS DE TORENO S.L.	TORENO	15.179	3.035	18.214
FERNANDEZ ABELLA TORIBIO	SAN PEDRO MALLO	6.190	1.238	7.428

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO.....

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.994 -

ASENSIO ALONSO VICTORINO	STA.CRUIZ DE MONTES	1.446	289	1.735
AUGUSTO SANCHEZ FERNANDO	LAS VENTAS D.ALBARES	1.517	303	1.820
TORRE ROUZ CARLOS	SAN FACUNDO	600	120	720
ALVAREZ SANCHEZ JOSEFA	LAS VENTAS D.ALBARES	1.446	289	1.735
ESCUDERO GARCIA ANTONIO	ALBARES DE LA RIBERA	1.869	373	2.242
GONZALEZ CANCELAS JOSE ANTONIO	TORRE DEL BIERZO	1.846	369	2.215
LOSADA HERVON JOSE	TORRE DEL BIERZO	846	169	1.015
MANUEL DOS SANTOS GREGORIO	TORRE DEL BIERZO	1.846	369	2.215
MAXIMILIANO RGUES.ANTONIO	TORRE DEL BIERZO	3.115	623	3.738
BARRIENTOS QUIÑONES MODESTO	ALBARES DE LA RIBERA	1.446	289	1.735
ASENSIO ALONSO VICTORINO	STA.CRUIZ DE MONTES	1.446	289	1.735
AUGUSTO SANCHEZ FERNANDO	LAS VENTAS D.ALBARES	1.517	303	1.820
CABRAL AQUINALDO	LAS VENTAS D.ALBARES	1.446	289	1.735
TORRE ROUZ CARLOS	SAN FACUNDO	600	120	720
ALVAREZ SANCHEZ JOSEFA	LAS VENTAS D.ALBARES	1.446	289	1.735
ESCUDERO GARCIA ANTONIO	ALBARES DE LA RIBERA	1.869	373	2.242
GONZALEZ CANCELAS JOSE ANTONIO	TORRE DEL BIERZO	1.846	369	2.215
LOSADA HERVON JOSE	TORRE DEL BIERZO	846	169	1.015
MANUEL DOS SANTOS GREGORIO	TORRE DEL BIERZO	1.846	369	2.215
MAXIMILIANO RGUES.ANTONIO	TORRE DEL BIERZO	3.045	609	3.654
BARRIENTOS QUIÑONES MODESTO	ALBARES DE LA RIBERA	1.446	289	1.735
ASENSIO ALONSO VICTORINO	STA.CRUIZ DE MONTES	1.446	289	1.735
AUGUSTO SANCHEZ FERNANDO	LAS VENTAS D.ALBARÉS	1.517	303	1.820
CABRAL AQUINALDO	LAS VENTAS D.ALBARÉS	1.271	254	1.525
TORRE ROUZ CARLOS	SAN FACUNDO	600	120	720
ALVAREZ SANCHEZ JOSEFA	LAS VENTAS D.ALBARÉS	1.446	289	1.735
ESCUDERO GARCIA ANTONIO	ALBARES DE LA RIBERA	1.869	373	2.242
GONZALEZ CANCELAS JOSE ANTONIO	TORRE DEL BIERZO	1.846	369	2.215
LOSADA HERVON JOSE	TORRE DEL BIERZO	846	169	1.015

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
MANUEL DOS SANTOS GREGORIO	TORRE DEL BIERZO	1.846	369	2.215
MAXIMILIANO RGUES.ANTONIO	TORRE DEL BIERZO	3.045	609	3.654
BARRIENTOS QUIÑONES MODESTO	ALBARES DE LA RIBERA	1.446	289	1.735

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

ALONSO FERNANDEZ ABILIO	S.ANDRES PUENTES	5.670	1.134	6.804
ANDRES CUETO JORGE	ALBARES DE LA RIBERA	11.970	2.394	14.364
AUGUSTO PORTELA ANTONIO	TORRE DEL BIERZO	5.670	1.134	6.804
BARRIENTOS QUIÑONES MODESTO	ALBARES DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
BERNABEU SORIANO SANTIAGO	TORRE DEL BIERZO	2.100	420	2.520
CAYETANO ALVAREZ CAMILO	LAS VENTAS D ALBARES	11.970	2.394	14.364
FALAGAN CALVO JOSE	ALBARES RIBERA	1.260	252	1.512
FERNANDEZ GARCIA JOSE MARIA	TORRE DEL BIERZO	11.970	2.394	14.364
FERNANDO FERREIRA MANUEL	TORRE DEL BIERZO	11.970	2.394	14.364
FREITAS BATISTA M HIGINIA	TORRE DEL BIERZO	11.970	2.394	14.364
FRUCTUOSO ESPINAZO M FLORA	TORRE DEL BIERZO	5.670	1.134	6.804
GONCALVES AUGUSTO	ALBARES DE LA RIBERA	11.970	2.394	14.364
GONCALVES DA SILVA GUILLERMO	TORRE DEL BIERZO	5.670	1.134	6.804
MARTINEZ GONZALEZ OLVIDO	VENTAS DE ALBARES	11.970	2.394	14.364
PEREIRA CARRERA JUAN MANUEL	VENTAS ALBARES	735	147	882
PEREZ BARRERA VICTORIANO	ALBARES RIBERA	2.100	420	2.520
RODRIGUES SEVERINO MAXIMILIANO	TORRE DEL BIERZO	11.970	2.394	14.364
RODRIGUEZ LOPEZ ERVIGIO	TORRE DEL BIERZO	5.670	1.134	6.804
RUIZ PEREZ FRANCISCO	ALBARES DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
RUIZ PEREZ FRANCISCO	ALBARES DE LA RIBERA	5.670	1.134	6.804
SUAREZ GARCIA VICTOR MANUEL	TORRE DEL BIERZO	5.670	1.134	6.804
TEIXEIRA DIAS JOSE	SANTA CRUZ MONTES	5.670	1.134	6.804
TOCINO FERNANDEZ FAUSTINA	TORRE DEL BIERZO	5.670	1.134	6.804
VILLARINO DE LA TORRE ANTONIO	TORRE DEL BIERZO	5.670	1.134	6.804

AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.....

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 1.996 -

AFONSO DINIS-MANUEL	VILLASECA DE LACIANA	15.840	3.168	19.008
ALEGRIA GUTIERREZ MARCELINO	ROBLES DE LACIANA	7.500	1.500	9.000
ALMARZA ALVAREZ MIGUEL-ANGEL	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
ALONSO GANCEDO CONSTANTINO	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
ALONSO GANCEDO CONSTANTINO	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
ALONSO GANCEDO CONSTANTINO	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
ALVAREZ DIAZ FELIX	VILLABLINO	9.310	1.862	11.172
ALVAREZ PEREZ MANUEL-CARLOS	CABOALLES DE ABAJO	15.840	3.168	19.008
ALVAREZ VICENTE FRANCISCO	ORALLO	7.500	1.500	9.000
ALVES LOPES PAULO-JORGE	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
ALVES MARINHO JOAQUIN	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
ANGLADA SAN JUAN JOSE-RAMON	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
ANTONIO RUIZ JOSE DE	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
ARBIDE FENANDEZ JOSE-ELOY	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
ARROJO MONTERO TEODORO J.M.	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
BARRERO MENDEZ JULIA	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
BLANCO GOMEZ EMILIO	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
BLAZQUEZ MARTINEZ MIGUEL-ANTON	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
BRITO FILISBERTO OSVALDO	VILLASECA DE LACIANA	15.840	3.168	19.008

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE	20% RECARGO	T O T A L
		PRINCIPAL	APREMIO	D E U D A
BUENO TOSAR MANUEL	VILLABLINO	19.730	3.946	23.676
BUSTO MURIAS MANUEL	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
CALDERON TORRES ANA	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
CANTARERO ALVAREZ ANTONIA	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
CARNICAS HIGALENSE S.L.	VILLABLINO	9.310	1.862	11.172
CARVALHO MARINHO JOSE-FERNANDO	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
CONDE ALMUIÑA JOSE-LUIS	VILLASECA DE LACIANA	7.500	1.500	9.000
CORREIA ARAUJO BELMIRO	VILLABLINO	9.310	1.862	11.172
COSTA LOPEZ JOSE DA	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
COSTA LOPEZ JOSE DA	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
COSTA MARIO-JOSE DA	VILLABLINO	18.340	3.668	22.008
COSTA MARIO-JOSE DA	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
DA COSTA LOPEZ JOSE	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
DA MOTA MARINHO PAULO-JORGE	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
DIAZ DE LLANO M.DEL CARMEN	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
DIAZ RAMON SALUSTIANO	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
FENA DE-SA MANUEL-CANDIDO	ORALLO	15.840	3.168	19.008
FERNANDEZ ALVAREZ NICOLAS-MANU	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
FERNANDEZ BARRERO EMILIA	CABOALLES DE ABAJO	15.840	3.168	19.008
FERNANDEZ BARRERO EMILIA	CABOALLES DE ABAJO	19.730	3.946	23.676
FERNANDEZ GARCIA JOSE-ANTONIO	RABANAL DE ARRIBA	7.500	1.500	9.000
FERNANDEZ GOMEZ RAMIRO	CABOALLES DE ARRIB	7.500	1.500	9.000
FLOREZ GONZALEZ HERMOGENES	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
FRANCISCO JOAO	ORALLO	15.840	3.168	19.008
GARCIA FERNANDEZ LUIS-MANUEL	VILLASECA DE LACIANA	7.500	1.500	9.000
GARCIA FERNANDEZ RICARDO	VILLASECA DE LACIA	7.500	1.500	9.000
GARCIA GARCIA ANTONIO CESAR	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
GARCIA HERNANDEZ ALEJANDRO	VILLASECA DE LACIANA	15.840	3.168	19.008
GARCIA IGLESIAS RUBEN-CARLOS	VILLABLINO	2.780	556	3.336
GARCIA LOSADA DAVID	VILLABLINO	9.310	1.862	11.172
GARCIA LOSADA DAVID	VILLABLINO	19.730	3.946	23.676
GARCIA RODRIGUEZ CARLOS	VILLASECA DE LACIANA	15.840	3.168	19.008
GOMEZ SERRANO TOMAS	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
GOMEZ VARELA JOSE-MANUEL	VILLASECA DE LACIA	1.660	332	1.992
GONCALVES ALVES ISAQUE-MANUEL	VILLABLINO	9.310	1.862	11.172
GONZALEZ BETOLAZA PABLO-JOSE	LEON	9.310	1.862	11.172
GONZALEZ FERNANDEZ M.LUISA	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
GONZALEZ RODRIGUEZ OSCAR	VILLAGER DE LACIANA	7.500	1.500	9.000
HEVIA GUTIERREZ PELAYO	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
HINO GRANA ANA-BELEN	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
IBAÑEZ SAIZ M.ANGELES	VILLASECA DE LACIA	15.840	3.168	19.008
JAREX ROMUAL HENRYK	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
JESUS MESQUITA SILVA M.ZULMIRA	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
LOPES MIRANDA ANA-PAULA	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
MAJOR ALVAREZ ARSENIO	VILLASECA DE LACIA	7.500	1.500	9.000
MARCELO FELIX CARLOS AUGUSTO	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
MARCELO FELIX CARLOS-AUGUSTO	VILLASECA DE LACIANA	7.500	1.500	9.000
MARINHO ARTUR	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
MARINHO ARTURO	VILLABLINO	32.660	6.532	39.192
MARINHO ARTURO	VILLABLINO	19.730	3.946	23.676
MARTINEZ ALVAREZ JAVIER	SOSAS DE LACIANA	7.500	1.500	9.000
MARTINEZ ORDÓÑEZ SUSANA	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
MERILLAS BARDAN FELIPE	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	TOTAL DEUDA
MIRANDA FERNANDEZ GONZALO	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
MONTES GONZALEZ ROBERTO	VILLASECA DE LACIANA	15.840	3.168	19.008
MORAIS DE-CASTRO JOSE-ALBERTO	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
MOSQUERA CASTRO SANTIAGO	VILLASECA DE LACIANA	13.340	2.668	16.008
NAVA RODRIGUEZ ANGEL	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
NUÑEZ COELHO ARMAND-BAUTISTA	VILLAGER DE LACIANA	2.780	556	3.336
ORTEA FERNANDEZ MANUEL-ALBERTO	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
PAULINO PINTO ARTUR	RIOSCURO	7.500	1.500	9.000
PAZ LOPEZ JOSE-LUIS	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
PAZ LOPEZ JOSE-LUIS	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
PELAEZ VEGA MANUEL	ORALLO	7.500	1.500	9.000
PELLO MENDEZ JUAN-VICENTE	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
PEREDA SALAZAR ANA-MARIA	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
PEREIRO CORRES AURORA	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
PEREZ CHACON FELIX	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
PINTO ARTUR PAULINO	RIOSCURO	15.840	3.168	19.008
POTRO ALVAREZ ALFREDO DEL	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
POTRO ALVAREZ ALFREDO DEL	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
PRIETO ALVAREZ HERMELINDA	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
PRIETO ALVAREZ HERMELINDA	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
RAMOS PEDRO-JOAO	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
RIVERA BARRERO CARMEN	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
RODRIGUEZ ARIAS BENIGNO	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
RODRIGUEZ FERREIRA ALBERTO	VILLASECA DE LACIA	7.500	1.500	9.000
RUBIO CORDERO ROBERTO	CABOALLES DE ABAJO	970	194	1.164
RUBIO MARTINEZ M.OLVIDO	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
SAMELICES FIDALGO FCO.JAVIER	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
SARAIVA VICTOR-FERNANDO	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
SERENO OLIVEIRA ENRIQUE	VILLASECA DE LACIANA	7.500	1.500	9.000
SEVERO OLIVEIRA ENRIQUE	VILLASECA DE LACIANA	7.500	1.500	9.000
SIERRA GUERRA MARIA LUISA	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
SOUSA MAGLHAES ANTONIO	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
SUAREZ FERNANDEZ M.NIEVES-TRIN	RABANAL DE ARRIBA	7.500	1.500	9.000
SUSANO ALIFA ANTONIO-MANUEL	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
SUSANO ALIFA ANTONIO-MANUEL	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
TEIXEIRA MERENCIO SERAFIN	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
TEIXEIRA PEREIRA JOAO-JOSE	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
TORRE ALVAREZ EDUARDO	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
VAQUEIRO AFONSO JOSE-ANJOS	VILLABLINO	6.670	1.334	8.004
VARELA VARELA JOSE	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
VEGA DEL POTRO JAVIER	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
VEGA MARQUES LUIS	VILLABLINO	19.730	3.946	23.676
VEGA MARQUES LUIS	VILLABLINO	18.340	3.668	22.008
VEGA VALLEDOR MANUEL	CABOALLES DE ABAJO	15.840	3.168	19.008
VILLADANGOS GARCIA SECUNDINO	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
XXX JOAO-FRANCISCO	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
DIAZ RAMON DOMINGO	VILLABLINO	15.840	3.168	19.008
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE-LUIS	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE-MANUE	VILLAGER DE LACIAN	7.500	1.500	9.000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE-MANUE	VILLAGER DE LACIAN	1.660	332	1.992
ANDRADE DA COSTA FRANCISCO	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
MOTA MARTINS DIAMANTINO DA	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
SANTOS TAVARES ANTONIO	CABOALLES DE ABAJO	7.500	1.500	9.000
BLANCO BOTO HIPOLITO	CABOALLES DE ARRIB	9.310	1.862	11.172

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE PRINCIPAL	20% RECARGO APREMIO	T O T A L D E U D A
GONZALEZ CRUZ JESUS	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
RODRIGUEZ LOPEZ ISMAEL	VILLABLINO	7.500	1.500	9.000
TUDELA CHICOTE JAVIER-JULIO	VILLABLINO	9.310	1.862	11.172
TUDELA CHICOTE JAVIER-JULIO	VILLABLINO	970	194	1.164

MANCOMUNIDAD DE BIERZO SUROESTE (Z/5)

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.995 -

PELAEZ OVIEDO ROSA	PTE.DOMINGO FLOREZ	3.000	600	3.600
BELLO BELLO CAROLINA	CARUCEDO	4.500	900	5.400
DOMINGUEZ JIMENEZ LUZDIVINO	SAN JUAN DE PALUEZAS	3.000	600	3.600
BLANCO RAMOS REMEDIOS	LAS MEDULAS	4.500	900	5.400
CUBERO GARCIA MARTA	PTE.DOMINGO FLOREZ	8.000	1.600	9.600
GARCIA BLANCO MARIA	SAN JUAN DE PALUEZAS	3.000	600	3.600
LAMA PRADA CONSUELO	BORRENES	3.000	600	3.600
FRANCO ESTRELLA	LAGO DE CARUCEDO	4.500	900	5.400
GARCIA LAGO MANUEL	CAMPAÑANA	4.500	900	5.400
GONZALEZ GAMALLO MARIA ANUNCIA	CARUCEDO	4.500	900	5.400
PACIOS VOCES SINFORIANO	BORRENES	3.000	600	3.600
LOPEZ MARTINEZ SERGIO	CARUCEDO	4.500	900	5.400
MACIAS CUADRADO RUBEN	LAGO DE CARUCEDO	4.500	900	5.400
SOLIS MORO JOSE	SAN JUAN DE PALUEZAS	3.000	600	3.600
MORAN HORACIO	CARUCEDO	4.500	900	5.400
OLEGO BELLO FIDEL	LAGO DE CARUCEDO	4.500	900	5.400
VEGA VEGA DOLORES	LAS MEDULAS	4.500	900	5.400
MARIÑAS ALEJANDRE CELESTINO	PTE.DOMINGO FLOREZ	3.000	600	3.600

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.996 -

PELAEZ OVIEDO ROSA	PTE.DOMINGO FLOREZ	500	100	600
CUBERO GARCIA MARTA	PTE.DOMINGO FLOREZ	1.333	266	1.599

Habiendo finalizado el día señalado anteriormente, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" despachando la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los relacionados anteriormente, en cuyo título se dictó por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c), del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores anteriormente relacionados el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 2.ª, sitas en Ponferrada, calle Rfo Urdiales, número 21, 2.ª planta.

## Advertencias:

1.<sup>a</sup>—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.<sup>a</sup>—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento.

3.<sup>a</sup>—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

## Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no agota la vía administrativa, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE n.º 174, de 22-7-95), podrá interponerse el recurso ordinario, que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado, si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar de la fecha de la interposición del recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

## Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

## Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 11 de febrero de 1997.—El Jefe de la U. A. de Recaudación, Roberto López Díez.

1530

237.000 ptas.

\* \* \*

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de Astorga

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excma. Diputación Provincial de León, en la Demarcación de Astorga.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Local (Excma. Diputación Provincial de León y otros Ayuntamientos) por los conceptos, ejercicios e importes que igualmente se detallan, por valores en certificaciones individuales de descubierto:

Deudor	Domicilio	Concepto	Importe principal Deuda	20% recargo apremio	Total deuda pendiente	Fin de periodo voluntario
Excma. Diputación Provincial de León						
Ejercicio: 1996						
González Serna, Emilio	Otero (Villaobispo Otero)	Tasa perm. obras	5.384	1.077	6.461	20-8-93
Martínez Prieto, Jesús	Nistal (San Justo Vega)	Tasa perm. obras	5.688	1.138	6.826	5-11-93
Ayuntamiento: Astorga						
Ejercicio: 1996						
Fuertes Martínez, Francisco Camilo	Astorga	IAE	19.599	3.920	23.519	5-10-95
Fuertes Martínez, Francisco Camilo	Astorga	IAE	6.331	12.266	73.597	5-10-95
Pérez García, Ana María	Astorga	IAE	25.592	5.118	30.710	5-11-95
Ayuntamiento: Carrizo de la Ribera						
Ejercicio: 1996						
Agropecuaria Leonesa, S.L.	Carrizo de la Ribera	IAE	24.570	4.914	29.484	20-4-95
García García, José María	Carrizo de la Ribera	IAE	18.850	3.770	22.620	5-8-94
Ayuntamiento: Santa Marina del Rey						
Ejercicio: 1996						
Díez Frade, S.L.	Veguellina de Orbigo	IAE	17.315	3.463	20.778	20-6-95
Mendes Dos Santos Ludovina da Conc.	San Martín del Camino	IAE	10.292	2.058	12.350	20-1-96
Ayuntamiento: Turcia						
Ejercicio: 1996						
Construcciones Ochohermi, S.L.	Carballino (Orense)	IAE	12.600	2.520	15.120	20-1-96
Ayuntamiento: Villarejo de Orbigo						
Ejercicio: 1996						
Campecaza, S.L.	Benavides de Orbigo	IAE	49.000	9.800	58.800	20-1-95
Díez Frade, S.L.	Veguellina de Orbigo	IAE	14.220	2.844	17.064	20-6-96

Habiendo finalizado el día señalado, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto individual" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial, la siguiente:

"Providencia de apremio.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, y 5.º 3.c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra los deudores incluidos en la presente certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargo de apremio anteriormente expresado, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Recaudación de esta Demarcación, sita en calle Pozo, 2, de la localidad de Astorga.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes y derechos de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Prescripción; b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario; d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 15 de enero de 1997.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

719

20.750 ptas.

\* \* \*

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excma. Diputación Provincial de León, en la Demarcación de Astorga.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Local por los Ayuntamientos, ejercicios, conceptos e importes que igualmente se detallan, por valores en certificaciones individuales de descubierto:

AYUNTAMIENTO: ASTORGA

EJERCICIO: 1996

DEUDOR	DOMICILIO	Concepto	Importe Principal de la Deuda	20 Recargo de Apr.	% de	TOTAL Deuda Pendiente	Fin Período Volunt
AUTOMATICOS ASTORGA, S.A.	ASTORGA	IMPTO. S/CONSTR.	918.747	183.749		1.102.496	05/12/95
AYALA MUÑOZ JOSE CARLOS	ASTORGA	AP. ESTABLEC.	15.128	3.025		18.153	20/07/96
BARRUL BERMUDEZ JAIME	ASTORGA	PLUSVALIA	13.958	2.791		16.749	20-06-96
CORONA BUENO JOSE LUIS	ASTORGA	PLUSVALIA	18.255	3.651		21.906	05/02/96

DEUDOR	DOMICILIO	Concepto	Importe Principal de la Deuda	20 % Recargo de Apr.	TOTAL Deuda Pendiente	Fin Periodo Volunt
FERNANDEZ ALBINO	ASTORGA	VADO PERMANENT	6.050	1.210	7.260	05/06/95
FERNANDEZ ASTORGA JOSE	ASTORGA	CONTRIB. ESPEC.	46.400	9.280	55.680	05/11/95
FUERTES MARTINEZ FRANCISCO CAMILO	ASTORGA	AP. ESTABLEC.	249.187	49.837	299.024	05/10/95
GARCIA RAMOS ROSENDO	SAN JUSTO DE LA VEGA	EXTINC. INCEND.	24.131	4.826	28.957	05/01/96
LLAMAZARES DIEZ FELIPE	ASTORGA	LIC. APERTURA	61.906	12.381	74.287	05/04/96
PERANDONES SERRANO JOSE ANTONIO	ASTORGA	LIC. APERTURA	9.009	1.801	10.810	05/01/96
PUB MOSH	ASTORGA	EXTINC. INCEND.	23.199	4.639	27.838	05/03/96
REY DOCAMPO ANTONIO	ASTORGA	LIC. URBANISTICA	13.071	2.614	15.685	20/10/95

**AYUNTAMIENTO: SANTA COLOMBA DE SOMOZA  
EJERCICIO: 1996**

DEUDOR	DOMICILIO	Concepto	Importe Principal de la Deuda	20 % Recargo de Apr.	TOTAL Deuda Pendiente	Fin Periodo Volunt
ARCE FERNANDEZ VICTORIA	MADRID	CONTRIB. ESPEC.	88.637	17.727	106.364	05/07/96
GONZALEZ FERNANDEZ VICTORINO	S. MARTIN DE AGOSTEDO	CONTRIB. ESPEC.	20.723	4.145	24.868	06/08/96
MUELAS CASAS ANGEL	PONFERRADA	VARIOS	697.000	139.400	836.400	05/09/96

**AYUNTAMIENTO: VILLAGATÓN  
EJERCICIO: 1996**

DEUDOR	DOMICILIO	Concepto	Importe principal Deuda	20 % Recargo Apremio	Total Deuda Pendiente	Fin de Periodo Voluntario
ARIAS NUEVO ANTONIO	BARCELONA	CONTRIB. ESPEC.	19.555	3.911	23.466	15/02/96
CERVIÑO VALLDARES PEDRO	BARACALDO (VIZCAYA)	CONTRIB. ESPEC.	33.000	6.600	39.600	15/02/96
PEREZ FONTANO ROSA MARIA	ALICANTE	CONTRIB. ESPEC.	20.462	4.092	24.554	31/12/95

Habiendo finalizado el día señalado, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto individual" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la respectiva Entidad Local competente, la siguiente:

"Providencia de apremio.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, y 5.º 3.c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra los deudores incluidos en la presente certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargo de apremio anteriormente expresado, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Recaudación de esta Demarcación, sita en calle Pozo, 2, de la localidad de Astorga.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes y derechos de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a que corresponden los débitos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Prescripción; b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario; d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 15 de enero de 1997.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

720

21.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL 24/02

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71, del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por el R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95):

Ponferrada, 14 de febrero de 1997.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

TRABAJADOR		ALTAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
NºAFILIACION	APELLIDOS Y NOMBRE	F.EFECT.	COD.CTA.COT.	EMPRESA	TRABAJADOR	EMPRESA	
07/365.854/17	RODRIGUEZ PRADA JOSE LUIS	16/03/96	24/30.052/48	CONSTRUCCIONES VALCARCEL,S.L.	-	-	24400
24/291.234/21	SAN MIGUEL GONZALEZ MANUEL	16/03/96	24/30.052/48	CONSTRUCCIONES VALCARCEL,S.L.	-	-	24400
24/441.729/69	PEREZ LAGO HIGINIO	16/03/96	24/30.052/48	CONSTRUCCIONES VALCARCEL,S.L.	-	-	24400
24/444.357/78	BARREDO TORRON MANUELA	16/03/96	24/30.052/48	CONSTRUCCIONES VALCARCEL,S.L.	-	-	24400
24/147.014/40	GONZALEZ ALONSO BENJAMIN	01/02/95	24/43.860/82	ANTRACITAS DE FILGUEIRA,S.A.	-	-	24400
24/1002835211	BARRANTES DIEZ JUAN JOSE	27/02/92	24/46.110/04	PONFERAUTO, S.A.	-	-	24400
24/1002835211	BARRANTES DIEZ JUAN JOSE	24/02/93	24/46.110/04	PONFERAUTO, S.A.	-	-	24400
24/1002835211	BARRANTES DIEZ JUAN JOSE	17/09/93	24/46.110/04	PONFERAUTO, S.A.	-	-	24400
24/1002835211	BARRANTES DIEZ JUAN JOSE	19/01/95	24/46.110/04	PONFERAUTO, S.A.	-	-	24400
24/1000345240	FERNANDEZ CAMPAZAS JORGE	03/08/96	24/52.028/05	HOSTELERIA DEL BIERZO, S.A.	24312	-	-
47/228.180/19	FERNANDEZ HERVADA ANDRES	23/10/96	24/53.510/32	SEGISMUNDO BARRUECO GOMEZ	24400	-	-
24/610.618/81	CORREDERA FERNANDEZ ANA MARIA	01/08/95	24/100066793	EXPORTADORA DEL BIERZO, S.A.	-	-	24390
24/1002490051	FERNANDEZ MARTINEZ VANESSA	09/10/96	24/100228158	PILAR LOSADA RODRIGUEZ	24412	-	-
24/593.176/02	FRANCO NIETO ROBERTO	05/07/96	24/100311620	PARQUET SAN VICENTE, S.L.	-	-	24400
24/455.794/69	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	10/07/96	24/100553009	OBRAS Y REFORMAS DEL BIERZO,SL	-	-	24400
24/455.794/69	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	10/07/96	24/100553009	OBRAS Y REFORMAS DEL BIERZO,SL	24400	-	-
26/170.111/09	DIEZ NOZAL JACINTO	10/07/96	24/100553009	OBRAS Y REFORMAS DEL BIERZO,SL	-	-	24400
24/1003595346	ACACIO MOUTINHO JOAO	05/07/96	24/100826124	TITO ESCOVAL FERREIRA	-	-	-
24/554.790/28	LOPEZ ARIAS JOSE LUIS	16/05/96	24/100937773	AURORA PEREZ PEREZ	-	-	24400
33/1104139/71	CESPON ALFONSO Mª JESUS	21/06/96	24/101013757	CRISTINEL LACIANA, S.L.	24112	-	-
24/1002829450	BLANCO GARRIDO ANA MARIA	30/08/96	24/101065186	DISCOTERO BIER, S.L.	24400	-	-
24/1003064472	DE LA FUENTE LOPEZ ROSA ANA	30/08/96	24/101065186	DISCOTERO BIER, S.L.	24400	-	-
24/1001869958	VILLAR CASTELAO Mª MERCEDES	09/10/96	24/101383468	JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA	-	-	24480
28/2856637/78	SUAZES GALAN JOSEFA	09/09/96	24/101383468	JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA	-	-	24480
24/422.413/56	SANTOS COELHO JOSE-AUGUSTO	28/02/96	24/101559987	CARLOS OLIVEIRA DOS SANTOS	-	-	24400

  

TRABAJADOR		BAJAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
NºAFILIACION	APELLIDOS Y NOMBRE	F. REAL	F.EFECT.	COD.CTA.COT.	EMPRESA	TRABAJADOR	EMPRESA
07/365.854/17	RODRIGUEZ PRADA JOSE LUIS	15/03/96	15/03/96	24/30.052/48	CONSTRUC.VALCARCEL,S.L.	-	24400
24/291.234/21	SAN MIGUEL GONZALEZ MANUEL	15/03/96	15/03/96	24/30.052/48	CONSTRUC.VALCARCEL, S.L.	-	24400
24/441.729/69	PEREZ LAGO HIGINIO	15/03/96	15/03/96	24/30.052/48	CONSTRUC.VALCARCEL, S.L.	-	24400
24/444.357/78	BARREDO TORRON MANUELA	15/03/96	15/03/96	24/30.052/48	CONSTRUC.VALCARCEL, S.L.	-	24400
33/1000027820	REYES MOTA DORIS LABE	20/04/94	14/05/96	24/40.594/17	MANUEL LAGO ARIAS	-	24400
24/615.676/95	PICOTE MENDEZ ANTONIO-JOSE	31/12/94	25/04/96	24/42.708/94	CLEMENTE MARTINEZ LOPEZ	-	24110
24/147.014/40	GONZALEZ ALONSO BENJAMIN	31/01/95	31/01/95	24/43.860/82	ANTRACI.DE FILGUEIRA,S.A	-	24400
24/1002835211	BARRANTES DIEZ JUAN JOSE	26/02/92	26/02/92	24/46.110/04	PONFERAUTO, S.A.	-	24400
24/1002835211	BARRANTES DIEZ JUAN JOSE	23/02/93	23/02/93	24/46.110/04	PONFERAUTO, S.A.	-	24400
24/1002835211	BARRANTES DIEZ JUAN JOSE	16/09/93	16/09/93	24/46.110/04	PONFERAUTO, S.A.	-	24400
24/1002835211	BARRANTES DIEZ JUAN JOSE	18/01/95	18/01/95	24/46.110/04	PONFERAUTO, S.A.	-	24400
24/617.357/30	RODRIGUEZ MARISCAL JOSE M.	31/08/95	16/02/96	24/50.168/85	ANTONIO FERNANDEZ MORAN	-	24410
24/140.884/21	REVILLA GARCIA BERNARDINO	26/07/96	26/07/96	24/51.775/43	SUMIN.INDUS.PONFERRADA,SL	-	24400
24/576.600/13	NOVOA MATO EUGENIO	05/07/96	05/07/96	24/51.775/43	SUMIN.INDUS.PONFERRADA,SL	-	24400
24/1000345240	FERNANDEZ CAMPAZAS JORGE	07/08/96	07/08/96	24/52.028/05	HOSTELERIA DEL BIERZO, SA	24312	-
24/610.618/81	CORREDERA FERNANDEZ ANA Mª	24/04/96	24/04/96	24/100066793	EXPORTADORA DEL BIERZO,SA	-	24390
24/1000422739	CEBALLOS CEBALLOS LESLIE	20/07/94	20/07/94	24/100112667	FLOMASA, SOCIEDAD CIVIL	-	24100
24/1000422739	CEBALLOS CEBALLOS LESLIE	20/07/94	20/07/94	24/100112667	FLOMASA, SOCIEDAD CIVIL	24100	-
24/1002490051	FERNANDEZ MARTINEZ VANESSA	08/10/96	08/10/96	24/100228158	PILAR LOSADA RODRIGUEZ	24412	-
24/601.851/44	RODRIGUEZ QUIROGA MANUEL	31/01/95	28/11/96	24/100261100	SANCAYO, S.L.	-	24400
24/486.223/40	ALVAREZ PEREZ FERNANDO	17/04/95	05/06/96	24/100300405	CAPIRO, S.L.	-	24410
28/2779092/36	BARRIO BENEITEZ JOSE A.	17/04/95	05/06/96	24/100300405	CAPIRO, S.L.	-	24410
24/593.176/02	FRANCO NIETO ROBERTO	07/07/96	07/07/96	24/100311620	PARQUET SAN VICENTE, S.L.	-	24400
24/455.794/69	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	09/07/96	09/07/96	24/100553009	OBRAS Y REF.DEL BIERZO,SL	-	24400
24/455.794/69	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	09/07/96	09/07/96	24/100553009	OBRAS Y REF.DEL BIERZO,SL	24400	-

TRABAJADOR		BAJAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº AFILIACION	APELLIDOS Y NOMBRE	F. REAL	F.EFECT.	COD.CTA.COT.	EMPRESA	TRABAJADOR	EMPRESA
26/170.111/09	DIEZ NOZAL JACINTO	09/07/96	09/07/96	24/100553009	OBRA Y REF.DEL BIERZO,SL	- - - -	24400
24/1002876132	VIDAL FERNANDEZ SILVANO	05/10/95	20/09/96	24/100598273	MANUEL GONZALEZ RUIZ	- - - -	24400
24/1003595346	ACACIO MOUTINHO JOAO	17/07/96	17/07/96	24/100826124	TITO ESCOVAL FERREIRA	- - - -	- - -
24/554.790/28	LOPEZ ARIAS JOSE-LUIS	15/05/96	15/05/96	24/100937773	AURORA PEREZ PEREZ	- - - -	24400
24/523.224/84	ARIAS NIÑO FRANCISCO	31/05/95	30/06/96	24/100991731	CONTR.MINERAS STA.BARBARA,SL	- - - -	24400
33/1104139/71	CESPON ALFONSO Mª JESUS	20/06/96	20/06/96	24/101013757	CRISTINEL LACIANA, S.L.	24112	- - -
24/220.972/84	HEREDIA RODRIGUEZ MARCELINO	28/05/96	28/05/96	24/101039322	CONCEPCION HDEZ. MONFORTE	- - - -	24400
24/563.889/09	RAMON RAMON MARIA CRISTINA	31/10/95	10/04/96	24/101041645	OLEGARIO PRADA GARCIA	- - - -	24400
24/563.889/09	RAMON RAMON MARIA CRISTINA	31/10/95	10/04/96	24/101041645	OLEGARIO PRADA GARCIA	24400	- - -
24/1002829450	BLANCO GARRIDO ANA MARIA	01/09/96	01/09/96	24/101065186	DISCOTERO BIER, S.L.	24400	- - -
24/1003064472	DE LA FUENTE LOPEZ ROSA-ANA	01/09/96	01/09/96	24/101065186	DISCOTERO BIER, S.L.	24400	- - -
24/1001869958	VILLAR CASTELAO Mª MERCEDES	07/11/96	07/11/96	24/101383468	J.MANUEL GONZALEZ GARCIA	- - - -	24480
28/2856637/78	SUAREZ GALAN JOSEFA	08/11/96	08/11/96	24/101383468	J.MANUEL GONZALEZ GARCIA	- - - -	24480
24/422.413/56	SANTOS COELHO JOSE-AUGUSTO	28/02/96	28/02/96	24/101559987	CARLOS OLIVEIRA DOS SANTOS	- - - -	24400

TRABAJADOR		ANULACION ALTA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº AFILIACION	APELLIDOS Y NOMBRE	F. REAL	F.EFECT.	COD.CTA.COT.	EMPRESA	TRABAJADOR	EMPRESA
24/610.618/81	CORREDEIRA FERNANDEZ ANA Mª	01/08/95	01/08/95	24/100066793	EXPORTADORA DEL BIERZO,SA	- - - -	24390

TRABAJADOR		ANULACION BAJA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº AFILIACION	APELLIDOS Y NOMBRE	F. REAL	F.EFECT.	COD.CTA.COT.	EMPRESA	TRABAJADOR	EMPRESA
24/610.618/81	CORREDEIRA FERNANDEZ ANA Mª	01/02/96	01/02/96	24/100066793	EXPORTADORA DEL BIERZO,SA	- - - -	24390

1533

21.500 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA AVENIDA DE SUERO DE QUIÑONES, POR CONCURSO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR TRAMITE DE URGENCIA

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas generales y de prescripciones técnicas particulares rectores de la contratación de referencia, en sesión ordinaria de 11 de febrero de 1997, y publicado anuncio relativo a la misma, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 48, de fecha 27 de febrero de 1997, se observa la existencia de un error en la consignación de la fianza provisional. Dicha fianza asciende al 2% del presupuesto de contrata, lo cual supone un importe de 3.223.190 pesetas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de marzo de 1997.-El Alcalde (ilegible).

2210

4.500 ptas.

#### PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1997, aprobó la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio de 1997, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

A) Funcionarios de Carrera -Promoción Interna-

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (A).

Clasificación: Escala Administración General.

Subescala: Técnica. Número de vacantes: 1.

Denominación: Técnico de Administración General.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (C).

Clasificación: Escala Administración General.

Subescala: Administrativa. Número de vacantes: 1.

Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (C).

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Clase Policía Local. Número de vacantes: 1.

Denominación: Inspector de Policía Municipal.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (C).

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Clase Policía Local. Número de vacantes: 1.

Denominación: Subinspector de Policía Municipal.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (C).

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Inspector de Servicios.

B) Funcionarios de carrera -Oposición libre-

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (A).

Clasificación: Escala Administración General.

Subescala: Técnica. Número de vacantes: 1.

Denominación: Técnico de Administración General.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (B).

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (C).

Clasificación: Escala Administración General.

Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: 1.

Denominación: Programador.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (C).

Clasificación: Escala Administración Especial.

Subescala: Servicios especiales. Clase: Cometidos especiales.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Inspector de Servicios.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (D).

Clasificación: Escala de Administración General.

Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: 1.

Denominación: Auxiliar de Administración General.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 (D).

Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Servicios especiales. Clase: Cometidos especiales.  
Número de vacantes: 5.

Denominación: Guardias de la Policía Municipal.

C) Personal laboral -Oposición libre-

Nivel de titulación: Diplomatura. Clasificación: Personal Técnico.  
Técnico de Grado Medio. Número de vacantes: 1.

Denominación: Arquitecto Técnico.

Nivel de titulación: "D" Grado Escolar, F.P. 1 o equivalente.  
Clasificación: Personal administrativo. Número de vacantes: 2.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Nivel de titulación: (D). Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente,  
Clasificación: Personal de Oficios. Número de vacantes: 1

Denominación: Oficial de Oficios.

Nivel de titulación: (E) Certificado de Escolaridad. Clasificación:  
Personal de Oficios. Número de vacantes: 2.

Denominación: Ayudante de Oficios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 128 del T.R.R.L., disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública.

Ponferrada, 26 de febrero de 1997.-El Concejal Delegado de Personal, Juan Elicio Fierro Vidal.

1957 10.125 ptas.

\*\*\*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 2/97, de modificación de créditos por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1997, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 27 de febrero de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2007 2.125 ptas.

PRIORO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 25 de febrero de 1997, el Padrón para la exacción del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público en la Secretaría municipal durante un plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, con respecto al mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Prioro, 26 de febrero de 1997.-El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 25 de febrero de 1997, aprobó el Padrón fiscal correspondiente al ejercicio de 1997, relativo a los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de residuales, se expone al público en la Secretaría municipal durante un plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Prioro, 26 de febrero de 1997.-El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 25 de febrero de 1997, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1997, se expone al público en la Secretaría municipal, durante un plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro, 26 de febrero de 1997.-El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 28 de enero de 1997, aprobó el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en el municipio (en Prioro y Tejerina), redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, y cuyo presupuesto asciende a 11.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 26 de febrero de 1997.-El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 28 de enero de 1997, aprobó el proyecto técnico denominado "Ampliación de alumbrado público en Prioro y Tejerina, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Felipe García Gutiérrez, y cuyo presupuesto asciende a 3.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 26 de febrero de 1997.-El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

2008 1.719 ptas.

TORENO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 1996, el expediente de modificación de créditos número 1/1996, que contiene créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 50.748.314 pesetas y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

Aplicación presupuestaria y denominación	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito
61.349 Otros gastos financieros		156.950
43.62202 Reparación pistas de tenis		1.659.578
43.62205 Reforma piscinas municipales	6.000.000	
43.62206 Vivienda Residencia Tercera Edad	28.611.786	
91.76100 Planes Provinciales	5.800.000	
Remanente negativo Tesorería 1995	8.520.000	
Totales	48.931.786	1.816.528
Total		50.748.314

FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO

	Pesetas
A) Con nuevos o mayores ingresos:	24.200.000
B) Mediante concertación operación crédito destinada a cubrir los siguientes gastos	26.548.314
Total	50.748.314

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Toreno, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.  
2010 1.031 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 2/1996, que contiene créditos extraordinarios y suplementos de créditos por importe de 27.900.000 pesetas y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Denominación	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito
1	Gastos de personal		4.200.000
2	Gastos bienes corrientes y servicios		12.400.000
3	Gastos financieros		500.000
6	Inversiones reales	7.500.000	2.000.000
9	Pasivos financieros		1.300.000
Totales		7.500.000	20.400.000

FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

	Pesetas
A) Con nuevos o mayores ingresos:	
Instituto Nacional de Empleo (I.N.E.M.)	1.908.000
Impuesto Actividades Económicas	22.392.000
Junta de Castilla y León (Hábitat Minero)	3.600.000
Suma	27.900.000

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Toreno, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.  
2011 1.940 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

Habiéndose solicitado por la empresa CEPESA-Estación de Servicio CEPDISA, licencia de actividad para una Estación de Servicio, expendedora de combustibles líquidos, carburantes, lubricantes y demás productos en Valcabado del Páramo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se expone al público a efectos de información y reclamación por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando el expediente a disposición de los interesados en las oficinas de esta Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 14 de enero de 1997.—La Alcaldesa, Virtudes González.  
2012 1.750 ptas.

CAMPONARAYA

En virtud de lo acordado por la Comisión de Gobierno, se anuncia que se va a contratar, por el sistema de concurso, la ejecución de la obra, que se describe seguidamente:

1.—El objeto del contrato será la realización de las obras de infraestructura de enlace y mejoras de zonas industriales de Camponaraya.

2.—El tipo de licitación, será a la baja de 131.960.591 pesetas.

3.—El periodo de ejecución antes del 30 de septiembre de 1997.

4.—Los pagos serán abonados contra certificación aprobada por el Pleno o Comisión de Gobierno.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de pllicas.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 263.921 pesetas y la definitiva el 4% del importe de su adjudicación. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de trece días naturales, a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de pllicas. Si el último día fuese festivo, se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente.

8.—La apertura de pllicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, trasladándose al lunes, si éste fuese sábado.

9.—MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de ...., años, estado ...., profesión ...., número ...., expedido en ...., el día ..... de ..... actuando en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, que conoce y acepta, se compromete a ejecutar las obras de infraestructura de enlace y mejoras de las dos zonas industriales de Camponaraya con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de ..... (en letra)

(Fecha y firma)

Decimonovena.—Declaración de capacidad.—A la proposición unirá una declaración jurada en estos términos:

El que suscribe, declara bajo su responsabilidad que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ni afectado por ellas para optar a la contratación de las obras de infraestructura de enlace y mejoras de las dos zonas industriales de Camponaraya.

(Fecha y firma)

Vigésima.—Clasificación del Contratista.—El licitador o Contratista habrá de estar clasificado en los Grupos G y A, Subgrupos 4 y 2 y Categorías E o D y D o E) a tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Camponaraya, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el Pleno Corporativo, se anuncia que se va a contratar, por el sistema de concurso, la ejecución de la obra, que se describe seguidamente:

1.—El objeto del contrato es el concierto de un préstamo de 50.000.000 de pesetas para la financiación de las obras de enlace de las dos zonas industriales de Camponaraya entre otras.

2.—El plazo de amortización será de 15 años con dos de carencia.

3.—El expediente y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados

todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

4.-El plazo para presentar proposiciones es de quince días naturales, a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9 a 13 horas, de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

5.-La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial o despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, trasladándose al lunes, si éste fuese sábado.

6.-Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### MODELO

D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en la calle ..... de la localidad ....., con número de identificación fiscal ....., actuando en nombre y representación de la entidad ....., enterada del Concurso convocado por el Ayuntamiento de Camponaraya para contratar un préstamo de 50.000.000 de pesetas, ofrece este crédito con las siguientes características:

a) El plazo de amortización será de quince años con dos de carencia.

b) El sistema de amortización será trimestral a partir del tercer año de la firma del contrato. Durante los dos años de carencia se abonará solamente el interés ofertado, es decir Mibor más diferencial de la cantidad dispuesta durante los dos años de carencia.

c) La disposición se realizará cuando el Ayuntamiento lo requiera.

d) El tipo de interés, se expresará en un diferencial sobre el Mibor de final del trimestre anterior.

e) La comisión de no disponibilidad será de .....

f) La comisión por amortización anticipada, será de .....

g) Los intereses a cobrar si el Ayuntamiento incurriera en mora de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, serán de .....

h) El tipo de interés, una vez finalizado el periodo de carencia, será el resultante de la suma del Mibor y el margen, con el TTV (Tasa de Tiempo Variable), señalando una cuota trimestral o anual fija y consecutiva, comprensiva de intereses y amortización por importe de ..... pesetas, hasta el término del plazo máximo de amortización, cuya duración se alargarán o disminuirán en función de la suma de variaciones que haya tenido el Mibor durante el periodo de amortización o vigencia del préstamo. Todo ello sin menoscabo de lo que se dispone en el presente Pliego de Condiciones.

i) La comisión de apertura será de .....

Lugar, fecha y firma del proponente.

(fecha y firma)

Camponaraya, 27 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).

2013

15.000 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Aprobados el Presupuesto municipal para 1997 y la relación de puestos de trabajo para el mismo año, por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 21 de febrero del actual, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días para la presentación, en su caso, de reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo se considerará automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 24 de febrero de 1997.-El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

2014

282 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de febrero del actual, acordó la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del servicio público de realización de

fotocopias de documentos. Queda de manifiesto al público el citado acuerdo por espacio de treinta días para la presentación, en su caso, de reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 25 de febrero de 1997.-El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

2015

282 ptas.

#### LA ROBLA

Dña María del Pilar Pérez Gutiérrez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de farmacia, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 24 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).

2016

1.875 ptas.

#### ZOTES DEL PARAMO

Rendidas las cuentas presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería del ejercicio 1996, conteniendo los documentos del apartado 2, del artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informados por la Comisión Especial de Cuentas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Se da publicidad a las referidas cuentas, para cumplimiento de lo establecido en el número 3 del artículo 193 de la Ley indicada.

Zotes del Páramo, 27 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).

2017

406 ptas.

#### LA BAÑEZA

Retirados al Depósito municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme preceptúa el artículo 615 del Código Civil y Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan comparecer a reclamarlos dentro del plazo de 23 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido este plazo proseguirá el expediente para la enajenación de los vehículos en pública subasta.

Vehículos:

-Seat 131 F 1430, matrícula: ZA-5685-B

-Seat 1430, matrícula: ZA-2419-A

-Reanult 6, matrícula: B-2356-CL

-Seat 127, matrícula: LE-6630-D

-Seat 600, matrícula: LE-52340

La Bañeza, 26 de febrero de 1997.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

2018

1.125 ptas.

#### CONGOSTO

Por don Gonzalo Rodríguez Méndez Vigo, en representación de Gonzalo e Hijos, S.A., se ha solicitado licencia para ampliación y

reforma de edificio destinado a la actividad de Hostal-Restaurante, con emplazamiento en la carretera N-VI Madrid-Coruña, Km. 374 de la localidad de Almazcara.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Congosto, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2019 1.875 ptas.

#### CANDIN

La Corporación Municipal de Candín, en sesión Plenaria ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 1997, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, solicitado para la financiación de la obra "Pavimentación de calles en Balouta" por valor de dos millones de pesetas, el cual se encuentra en las oficinas municipales para examen y reclamaciones durante quince días contados desde la publicación de este anuncio.

Candín, 26 de febrero de 1997.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

2020 282 ptas.

#### RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1997, aprobó el proyecto técnico de la obra "Depuradora en Tapia de la Ribera", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, por un importe de seis millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientas veintisiete pesetas (6.856.927 pesetas).

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen por los interesados y reclamaciones en su caso. De no presentarse éstas se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 26 de febrero de 1997.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

2021 438 ptas.

#### VALDEFRESNO

Por don José Manuel Meana Rodríguez, en nombre y representación de Meana Servicio Urgente de Paquetería, S.L., ha sido solicitada licencia para el ejercicio de la actividad de Agencia de Transportes en la localidad de Arcahueja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, durante el plazo de quince días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Valdefresno, 26 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el expediente tramitado por el Ayuntamiento para proceder a la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Real número 15, antigua Casa Consistorial, a efectos de examen y reclamaciones que pueden presentarse en el Ayuntamiento.

Valdefresno, 26 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de información pública al expediente de suplemento de crédito 1/96 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158-2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publican la partidas afectadas.

Partida	Crédito extra	Total partida
12	5	6.041.913
226	5.000.000	23.275.000
60	12.000.000	56.048.590
Cantidades financiadas con remanentes líquidos de tesorería.		
Valdefresno, 26 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).		
2022		2.125 ptas.

#### BENUZA

Aprobado de forma definitiva el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1996, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 31, de 7 de febrero de 1997, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se publica el presupuesto resumido a nivel de capítulos y plantilla de personal:

#### GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	2.591.937
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	13.696.732
Cap. 3.—Gastos financieros	121.336
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.314.400
Cap. 6.—Inversiones reales	16.612.557
Cap. 9.—Pasivos financieros	417.770
Total gastos	35.754.732

#### INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	6.838.688
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.055.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.378.633
Cap. 4.—Transferencias corrientes	22.402.411
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	80.000
Total ingresos	35.754.732

#### Plantilla de personal

Secretario-Interv. 1. Grupo B. Escala: H.N.. Situación: Vacante.

Auxiliar 1. Grupo D. Escala Adm. Gral. Situación: Propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma y plazos que se establecen en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Benuza, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2023 1.000 ptas.

#### VILLABLINO

Con fecha 10 de febrero de 1997, esta Alcaldía ha dictado el siguiente,

Decreto.—Visto el artículo 8, párrafo primero, de los Estatutos que rigen el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Villablino, y por cuya virtud se permite la delegación de la Presidencia en cualesquiera Concejales.

Resultando que se hace conveniente efectuar dicha Delegación para un mejor funcionamiento del Servicio Público del Patronato Municipal de Deportes.

Vengo en disponer

Primero.—Delegar en el Concejal don Javier Blanco Villamañe, la Presidencia efectiva del Patronato Municipal de Deportes, comprendiendo dicha Delegación el ejercicio de competencias atribuidas a la Presidencia por los Estatutos del Patronato.

Segundo.—La presente Delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto.

Tercero.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Nombrar, de conformidad con el artículo 8, apartado 2 de los Estatutos, al Concejal don Javier Rubio Fernández, para ocupar el cargo de Vicepresidente.

Villablino, 27 de febrero de 1997.—El Alcaldè, Guillermo Murias Andonegui.

2024

750 ptas.

#### FABERO

Por don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de las obras de "Rehabilitación de edificio para Residencia de Ancianos en Fabero -Fase I-", se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2025

1.500 ptas.

#### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LEON Y SU ALFOZ

El Consejo de la Mancomunidad Municipal para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de León y su Alfoz, acordó aprobar inicialmente, en sesión correspondiente al día 14 de febrero último, el Presupuesto General para 1997 y sus bases de ejecución. El expediente se somete a exposición pública durante el plazo de quince días.

León a 25 de febrero de 1997.—La Presidenta, M.ª Carmen Santos Rodríguez.

2030

1.375 ptas.

#### MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

Resolución del señor Presidente de esta Mancomunidad, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a la plaza de Oficial de Recaudación de esta Mancomunidad.

De conformidad con la base cuarta que ha de regir el proceso selectivo, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de errores.

##### Admitidos

- 1.—Marta Fernández del Castillo
- 2.—Juan Carnicero Becker
- 3.—Ana Esmeralda Prieto Gil
- 4.—Marta Alunda Espinosa
- 5.—Juan Carlos Ampudia de la Puente
- 6.—Silvia Senra Cadenas
- 7.—José Enrique García Pando
- 8.—Ana María Fidalgo Fidalgo
- 9.—Miguel Angel Herrero Santos
- 10.—Aniano Manso Fernández
- 11.—Juan Rodríguez Zapico

##### Excluidos:

Ninguno.

Palanquinos, 25 de febrero de 1997.—El Presidente (ilegible).  
1969 2.750 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Presidencia, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a la plaza de Conductor de primera de esta Mancomunidad.

De conformidad con la base sexta que ha de regir el proceso selectivo, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de errores.

##### Admitidos

- 1.—Antonio Laiz Nistal
- 2.—Bernardo Paredes González
- 3.—Víctor Manuel Astorga Ramón
- 4.—Oscar Soto Alvarez
- 5.—José Luis Francisco Alvarez
- 6.—Fermín Fidalgo Fidalgo
- 7.—Miguel González Santos
- 8.—Eulogio Méndez Alvarez
- 9.—José Alonso Martínez
- 10.—Alejandro Pastor García
- 11.—Mercedes Rey Lorenzana

##### Excluidos:

Ninguno.

Palanquinos, 25 de febrero de 1997.—El Presidente (ilegible).  
1970 2.750 ptas.

\*\*\*

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión del día 17 de febrero de 1997, aprobó el Padrón de contribuyentes de la tasa de basura, del ejercicio de 1997. El mismo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, pudiendo realizarse en las Oficinas de la Mancomunidad o en cada Ayuntamiento integrantes de la Mancomunidad.

Palanquinos, 20 de febrero de 1997.—El Presidente (ilegible).  
1968 1.000 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 93/95, seguida a instancia de Jorge González Sánchez, contra Miguel Angel Soto Martínez, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Miguel Angel Soto Martínez, por la cantidad de 296.171 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente, Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Miguel Angel Soto Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 3 de febrero de 1997.—Carmen Ruiz Mantecón.

1158

2.375 ptas.